

**Meteppec, Estado de México, 31 de enero de 2024.**

**Versión Estenográfica de la Tercera Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, llevada a cabo en el Pleno del mismo Instituto.**

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Muy buenas tardes a todas y todos, siendo las 12 horas con 28 minutos de este 31 de enero de 2024 daremos inicio a la Tercera Sesión Ordinaria de este Pleno, por lo que le pido al Secretario Técnico haga el pase de lista de asistencia y la declaratoria de cuórum correspondiente.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados muy buenas tardes. Conforme a la instrucción del Comisionado Presidente, me permito realizar el pase de lista de asistencia y la verificación de cuórum correspondiente.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala.

**Comisionada María del Rosario Mejía Ayala:** Presente.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez.

**Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez:** Presente.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega. Comisionado Parra ¿nos escucha? Comisionado Presidente sí estaba conectado el Comisionado Parra, si me lo permite paso con los siguientes Comisionados y regresamos con el Comisionado Parra.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Adelante.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Guadalupe Ramírez Peña.

**Comisionada Guadalupe Ramírez Peña:** Presente señor Secretario.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Presidente José Martínez Vilchis.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Presente Secretario.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Presidente, le informo que existe cuórum legal para dar inicio a la presente sesión.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Si no se pudiera conectar ¿qué pasaría Secretario, si llegara a perderse la comunicación?

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: (Inaudible)** Tendríamos que retornar sus asuntos porque conforme a los lineamientos no se podría votar si está ausente el Comisionado ponente, por retirarse.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** No tomamos el cuidado de pedirle si estaba a favor, previamente.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Si gusta podemos tomar, ya están vigentes los lineamientos, ya está a votación el principal, si gusta nada más cuando tengamos acceso a...

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Le preguntamos.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Le preguntamos y se hace la votación si va... **(Inaudible)**.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Mientras avanzamos.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Podríamos avanzar sin problema.

**Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega:** ¿Ahí me escuchan?

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Ahí está perfecto Gustavo.

**Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega:** Gracias.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Muy bien, qué bueno. Adelante Secretario.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Con gusto Comisionado Presidente, tomamos pase de lista al Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega.

**Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega:** Presente.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Te están pasando lista ¿nos escuchas?

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Parra ¿nos escucha?

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Creo que no nos está escuchando. Te estamos viendo Gustavo y hace rato te escuchábamos, pero ahora no, ni tú a nosotros, creo.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Declaramos un receso si son tan amables.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Se decreta receso, Comisionadas, Comisionados.

(RECESO)

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Reanudamos nuestra sesión Secretario. Le pido que continúe con la misma.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados doy cuenta de la presencia del Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega por lo cual existe cuórum legal para dar inicio a la presente sesión.

Es cuanto Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Muchas gracias Secretario. El punto 2 es el relativo a la lectura y aprobación del Orden del Día.

En vista de que ha sido previamente enviado por el Secretario Técnico, le pido a mis colegas podamos omitir su lectura. Y les pregunto si alguien desea proponer alguna modificación al mismo.

Adelante Secretario.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Muchas gracias Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, respetuosamente, someto a su consideración dos propuestas de modificación al Orden del Día.

La primera relativa al retiro del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión 3535, en virtud de la solicitud que se realizó por correo electrónico a esta Secretaría Técnica.

Por otro lado, en el Apartado de Acuerdos de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones, me permitan agregar 10 Acuerdos adicionales a los 36 ya listados para contar en este Apartado con 46 Acuerdos que se someten a su consideración y los cuales proponen determinar la procedencia de las solicitudes realizadas por diversos Sujetos Obligados.

Es cuanto Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** De acuerdo Secretario. Le pido entonces que tome la votación correspondiente con estas modificaciones a que ha hecho referencia.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto de manera económica para aprobar el Orden del Día con las modificaciones ya precisadas.

Si están a favor si me apoyan levantando su mano por favor. Muchas gracias.

Comisionado Presidente, aprobado por unanimidad de votos el Orden del Día con las modificaciones precisadas.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Muchas gracias Secretario. Continuamos y desahogamos el punto 3 relativo a la aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 24 de enero de 2024, para lo cual de no existir comentarios le pido a mis colegas la aprobemos en sus términos levantando la mano.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Presidente, aprobado por unanimidad de votos el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de este año.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Gracias Secretario. El punto 4 es relativo a la aprobación de los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión que se emiten de conformidad con las leyes en la materia.

En esta sesión contamos con 3 bloques de proyectos de Resolución. El primero de ellos es el que corresponde a los proyectos de Resolución de Recursos de Revisión interpuestos en contra de respuestas de Sujetos Obligados.

Para tal efecto le pido al Secretario que tome la votación correspondiente.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto

de manera nominal para la aprobación de los proyectos de Resolución listados en este primer bloque

Si me lo permiten iniciaríamos con la Comisionada Mejía Ayala por favor.

**Comisionada María del Rosario Mejía Ayala:** Gracias señor Secretario. En este bloque emito votos disidentes. El primero en el 2771 porque se omite considerar que la información que proporcionan las Entidades Fiscalizables en los informes mensuales al Órgano Superior de Fiscalización sólo serán utilizadas para el cumplimiento de las facultades de fiscalización, revisión, evaluación y auditorías de los estados financieros y cuenta pública municipal.

Por otra parte, los entes fiscalizables no sólo poseen y administran esta información, sino que son los responsables de su generación, por lo tanto, estos son los responsables directos de dicha información.

Voto disidente también en el 5879 porque no comparto la clasificación del número de armas de fuego ya que esta información es estadística y no es susceptible de clasificarse.

De igual manera en el 3864 ya que el Sujeto Obligado proporcionó una respuesta ambigua respecto al término legal para la entrega del oficio de baja, por lo que no procede sobreseer el recurso toda vez que el Sujeto Obligado no subsanó las deficiencias de la respuesta, por lo tanto, no queda satisfecho el derecho accionado por el solicitante y lo deja en un estado de indefensión respecto a proporcionar la información relacionada con sus derechos laborales.

Y a favor de todos los demás proyectos que integran este bloque emitiendo votos particulares en el 6641 por la clasificación del nombre, cargo y área de adscripción del servidor público en los procedimientos administrativos concluidos con resoluciones derivadas de faltas graves al considerar que la entrega de la información transparente la gestión pública y la rendición de cuentas, y ésta no ocasiona ningún perjuicio a la buena imagen del servidor público.

Voto particular también en el Recurso 3020 ya que no se debió clasificar el nombre de los policías de tránsito ya que el Sujeto Obligado refirió que realizaban labores en la vialidad durante los operativos que llevan a cabo la Secretaría de Movilidad y la Secretaría del Medio Ambiente, con lo que se acredita que no realizan funciones de seguridad por lo que no se actualiza ninguna causal de reserva, ni se pone en peligro su seguridad, integridad y vida al no estar relacionados con funciones sustantivas de procuración de justicia e investigación.

Voto particular también en el 8808 y acumulados, 6322, 6560, 6862, 7111 y 7511, voto particular concurrente por la clasificación de la firma en documentos que acreditan el nivel de estudios que nos permite la identificación plena del servidor público para acreditar su preparación académica y así valorar la idoneidad en la función pública.

Voto particular concurrente también en el 3105, 4391 y 6844 por el cobro de copias, ya que cuando el particular solicita la información en copias certificadas y el Sujeto Obligado no atiende a la modalidad elegida por el particular en respuesta, se deberá privilegiar el principio de gratuidad y ordenar la entrega de los documentos sin costo.

Voto particular en el 4001 y 4616 por la clasificación de firma en los términos ya expuestos, asimismo, por la salvedad respecto al documento donde conste el último grado de estudios del servidor público de elección popular, ya que si bien no constituye un requisito para ocupar dicho cargo sí cuentan con la obligación porque son servidores públicos.

Es cuanto señor Secretario en cuanto a los votos particulares y en este bloque. Gracias.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionada. Comisionada Morales Martínez, por favor.

**Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez:** Gracias Secretario. En este bloque voy a precisar que emito un voto disidente en el Recurso de Revisión 7864/2023 ya que considero que nuestra normatividad establece la importancia

de garantizar el acceso a la información pública de manera inclusiva, especialmente para las personas con discapacidad.

El artículo 32 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad claramente establece el derecho de recibir información en formatos accesibles para promover la participación e integración en igualdad de condiciones.

Por su parte, la propia Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, prevé en su artículo 16 que el ejercicio del derecho de acceso a la información no debe estar condicionado por la discapacidad del solicitante, lo que resalta la obligación de las instituciones de garantizar un acceso equitativo a la información pública.

Asimismo, el artículo 24 de la misma ley refiere que los Sujetos Obligados deben procurar condiciones de accesibilidad para que las personas con discapacidad puedan ejercer los derechos regulados en dicha ley, como adaptar información a formatos y tecnologías accesibles sin incurrir en costos adicionales para el solicitante.

En este sentido, considero que la Ponencia Resolutora ignora el claro mandato legal de fomentar una sociedad inclusiva y accesible ya que no sólo se desatienden las necesidades de las personas con discapacidad visual, sino que también se establece un precedente que podría limitar el acceso a la información pública para este grupo vulnerable.

Por lo tanto, considero que se debía ordenar al DIF de Toluca la entrega del documento solicitado en Sistema Braille para dar cumplimiento a la ley en la materia y así garantizar el acceso a la información bajo los principios de transparencia, inclusión y no discriminación, reafirmando el compromiso de este Instituto con los derechos de todas las personas sin importar sus capacidades físicas.

Emito voto disidente en el Recurso de Revisión 6260/2023 ya que en la respuesta primigenia se manifestó el servidor público habilitado competente,



Directora de Administración del Ayuntamiento de Temascalcingo, quien negó contar con la información, toda vez que no está obligado a generarla, ni poseerla, ya que los representantes de elección popular no son sujetos al régimen que regula las relaciones y condiciones laborales como el Control de Asistencia.

Desde mi punto de vista no comparto lo expuesto en el estudio de esta Resolución, toda vez que en el artículo 108 de la Constitución Política Federal sólo cataloga a los representantes de elección popular como servidores públicos para efectos de responsabilidades administrativas.

Es importante destacar que la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos fue diseñada para regular las relaciones laborales de los servidores públicos en un sentido administrativo y no necesariamente incluye a los servidores de elección popular. Estos últimos ocupan un rol distinto basado en la representación democrática y el mandato popular y no se rigen por las mismas normas laborales que aplican otros servidores públicos.

Además, los roles y responsabilidades de los servidores públicos de elección popular difieren significativamente de aquellos de los servidores públicos administrativos o de carrera. Mientras los primeros están sujetos a la voluntad popular y tienen mandatos específicos relacionados con la representación; los segundos se dedican a la ejecución y administración de políticas públicas de manera continua y técnica.

Por estas razones considero que la decisión de aplicar la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos a los servidores de elección popular, en este caso no es adecuado y, por tanto, se debió de haber confirmado la respuesta dada por el Sujeto Obligado.

Estoy a favor de los demás proyectos, pero emito voto particular en los Recursos de Revisión 5061/2023 y acumulado, así como en el 5659/2023 pues considero que se debió ordenar la reserva de las placas de los automóviles oficiales, con la finalidad de resguardar la seguridad de los servidores públicos que los utilizan. Esta medida busca un equilibrio entre el acceso a la

información pública y la protección de la integridad de los funcionarios en el ejercicio de sus funciones.

También emito voto particular en el Recurso de Revisión 7511/2023, así como engrose en el 3407/2023 y 6322/2023 pues considero que las fotografías de los servidores públicos que no ostentan un nivel de mando medio o superior se deben considerar como confidenciales ya que del ejercicio de sus funciones no se advierte que exista un interés público para su difusión de la imagen.

Por otra parte, emito voto particular en los Recursos de Revisión 4001/2023 y 4616/2023 puesto que ni la Constitución local, ni el Código Electoral del Estado de México establecen como requisito acreditar el grado académico para acceder a un cargo de elección popular, además no hay normatividad alguna que obligue al Ayuntamiento a poseer o administrar la información académica de los servidores públicos de elección popular, por tanto, ordenar la entrega de dicha información implicaría imponer al Sujeto Obligado una carga administrativa no contemplada en la ley.

De igual modo emito voto particular concurrente en los Recursos de Revisión 8808/2022, 5124/2023 y 7849/2023, así como el engrose en el Recurso de Revisión 7757/2023 y 2582/2023 y acumulado por las consideraciones señaladas previamente respecto a la reserva de la fotografía de los servidores públicos que no tienen un nivel de mando medio o superior.

Es cuanto.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionada. Comisionado Parra Noriega, por favor.

**Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega:** Gracias. Una disculpa por la conectividad. Haría voto disidente en el proyecto 7864 que ya vio la Comisionada Sharon Morales referente al Recurso del particular que solicita el Reglamento Interior del Libro Principal en Sistema Braille, en respuesta el DIF que está remitiendo que para generar; sin embargo, el nivel existente, toda vez que desde mi perspectiva de esta solicitud, el DIF debió buscar como medida compensatoria apoyo, colaboración para su traducción o la posibilidad,

incluso, de que el particular tuviera acceso a la información a través de otros medios como puede ser tele-audio, esto con el objetivo de garantizar el derecho humano al acceso de la información, basado en la **(Ininteligible)** tecnología que ya citó la Comisionada Sharon Morales.

En el resto de los proyectos iría a favor, haciendo votos particulares en el 2771 y acumulados, 5061 y acumulados, 5381, 5659 y 8107, ya que como ha sido mi postura considero que para **(Ininteligible)** la reserva de la información es necesario analizar la causal específica de la reserva del artículo 140, así como desarrollar la prueba de daño respectiva.

Y en ese sentido, emito también voto en los Recursos 3020 y 5879, ya que desde mi postura considero que no se acreditó el nombre de los elementos de tránsito municipal, ni el nombre de los empleados que se encuentran en el Ayuntamiento, haya sido información reservada, respectivamente; y, por el contrario, su entrega favorecería la reducción de cuentas.

En el caso del 6641 ya que no comparto la reserva de nombre de servidores públicos absueltos de responsabilidad administrativa, en virtud de que desde mi punto de vista no hay una situación **(Ininteligible)** por la entrega de información; y, por el contrario, se transparenta el resultado de las investigaciones.

En el caso de los Recursos 8808, 4001, 4616, 6322, 6560, 6862, 7111 y 7511 ya que considero que la firma de los servidores públicos debe ser en ese sentido pública y estos justamente con el objetivo de acreditar frente a terceros la preparación académica que tiene su titular.

En el caso de los proyectos 3105, 4391 y 6844 ya que desde mi punto de vista cuando el particular solicita la información en copias certificadas y el Sujeto Obligado no atiende la modalidad en respuesta, en la Resolución que emite este Organismo Garante se debe de privilegiar el principio de gratuidad y ordenarse la entrega a los sujetos sin costo.

En el caso del 4699 ya que considero que la Clave Catastral que obra en Licencias de Uso de Suelo y su Funcionamiento debe ser pública pues constituye un elemento adicional que permite verificar su autenticidad.

Y, por último, en el 6415 toda vez que el particular solicitó el contrato al evento musical registrado en el Ayuntamiento de Cuautitlán de diferentes artistas. Mi postura, este servidor tenía el contrato, sea firmado por la empresa **(Ininteligible)**, no ha sido representante de los artistas, ya que éstos no son quienes firman los contratos con el Sujeto Obligado.

Serían mis votos. Gracias.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Un segundo. La Comisionada Sharon Morales quiere hacer una precisión.

**Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez:** Una precisión Secretario en el Recurso de Revisión, emití voto disidente en el 6260/2023, pero es concurrente con la Comisionada Guadalupe Ramírez.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Tomo nota y se asienta en actas Comisionada.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Adelante Secretario.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Con gusto Comisionado Presidente. Comisionada Ramírez Peña por favor.

**Comisionada Guadalupe Ramírez Peña:** Gracias señor Secretario. Voy a emitir un voto disidente en el Recurso de Revisión 8526 ya que no se comparte el sentido de la Resolución pues se ordena información distinta a lo solicitado.

En el caso particular se advierte que el documento requerido puede ser generado por un Sujeto Obligado distinto por lo que se debió ordenar, en su caso, el Acuerdo de Incompetencia dejando a salvo los derechos del particular para formular una nueva solicitud ante el Sujeto Obligado correspondiente.

Emito un voto disidente en los Recursos 5034, 5074 y 8467 ya que dentro de las consideraciones de la Resolución quedó determinado que el Sujeto Obligado no cuenta con competencia para atender los requerimientos señalados por el particular, actualizándose en el caso particular la notoria incompetencia, no obstante, se le ordena emitir un acuerdo para confirmar ya la incompetencia que ya ha sido declarada por el Sujeto Obligado y analizada por este Órgano Garante, apartándose con ello de los principios de sencillez y rapidez establecidos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México en sus artículos 21 y 150.

Emito voto disidente en el Recurso 6260 ya que no se comparte el sentido del presente asunto, toda vez que se debió confirmar la respuesta ya que hubo un pronunciamiento del servidor público habilitado competente; sin embargo, se ordena nuevamente la entrega de la información dejando una salvedad simple para el caso de que si no se haya generado, situación que ya fue precisada por el Sujeto Obligado, se le vuelve a ordenar.

Emito un voto disidente en el Recurso 6845 porque no se comparte el sentido en el presente asunto, particularmente respecto del directorio, toda vez de conformidad con la obligación de transparencia prevista en el artículo 92 fracción VII de la ley de la materia, además de los mandos medios y superiores debe difundirse información de los servidores públicos que brinden atención al público, así como aquellos que manejen o apliquen recursos públicos. Información que no se advierte en los documentos proporcionados por el Sujeto Obligado respecto del Ayuntamiento y DIF municipal, por lo que a mi consideración se debió ordenar la entrega de la información faltante.

A favor de los demás Recursos, emitiendo voto particular en el Recurso 7818 ya que no se comparte que se ordene al Sujeto Obligado la entrega de situación financiera, toda vez que proporcionó la liga electrónica en la que se encuentra publicado el documento solicitado, dando cumplimiento en este punto a la solicitud y atendiendo a lo dispuesto por el artículo 161 de la ley local.

Emito un voto particular en los Recursos 8808, 2582, 5124, 6560, 7111, 7757, 7849 porque considero que la publicidad de la fotografía únicamente debe ser aplicable para servidores que ocupen cargos con nivel de mando medio y

superior, o de aquellos servidores que brinden atención al público. Para el resto de los servidores públicos debe ser considerado como un dato de carácter confidencial en términos de lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos nuestra Entidad.

Emito un voto particular en los Recursos 2830 y 8107 porque se estima que con la entrega de la información concerniente al personal operativo de seguridad pública se revela el estado de fuerza del órgano público, por lo que considero que esta documentación debe ser clasificada como información reservada pues su entrega revela datos que pudieran ser aprovechados para conocer la capacidad de reacción de las instituciones encargadas de la seguridad pública y con ello facilitar la neutralización de las acciones implementadas o por implementar para la prevención de la paz pública e incluso pudiera ser para amenazar, inhibir, extorsionar o corromper las funciones del personal operativo, lo que causaría una vulneración a la seguridad pública municipal.

Emito voto particular en el Recurso 4001, en virtud de que no existe fuente obligacional para que el Sujeto Obligado cuente con los documentos donde conste el grado de estudios de integrantes del Cabildo, ya que de acuerdo a lo dispuesto por la propia Constitución en el artículo 119 no se advierte que para ser miembro de un Ayuntamiento se requiera tener experiencia específica ni presentar determinado documento. Hemos ya debatido mucho del tema de los currículums, sin embargo, vamos a seguir debatiendo.

Voto particular en el Recurso 5061 y 5659, además de considerar que proporcionar información del personal operativo de seguridad pública puede revelar el estado de fuerza del Sujeto Obligado. También se estima que el dato relativo a las placas de los vehículos de los Sujetos Obligados vincula al nombre del servidor público que lo puede tener asignado y debe ser considerada como reserva ya que proporcionarlo puede ser plenamente identificable tanto al vehículo como a los tripulantes, lo que atentaría contra la seguridad de los mismos servidores públicos que se trasladan o incluso se podría poner en riesgo alguna otra parte de su esfera familiar.

Emito un voto particular en los Recursos 6322 y 7511 además del tema de la fotografía porque si bien se señala que el acceso al Certificado de no Deudor

Alimentario da certeza de que determinado servidor público cumplió con los requisitos señalados por el artículo 32 de la Ley Orgánica, también lo es que dar a conocer esta información podría vulnerar la vida privada de los servidores públicos, por lo que en el caso particular considero de que se trata de información que se debe clasificar como confidencial, ya que al clasificarse de igual forma daría ya la certeza sobre el cumplimiento de este requisito de ley pues como se ha señalado la clasificación y la inexistencia son situaciones que no pueden estar o pueden coexistir.

Emito un voto particular en el Recurso 3020 ya que si bien se comparte en términos generales el sentido de la Resolución en el caso particular, no comparto que se ordene el nombre del jefe inmediato de los policías que intervinieron, tomando en consideración que la información que se ordena corresponde a un operativo que se llevó a cabo en una fecha y lugar determinado. Al dar a conocer su nombre pondría en riesgo su vida e integridad por consiguiente se debió considerar su clasificación como reservada.

Emito voto particular en el Recurso 4016 por el tema de fotografía y grado de estudios de integrantes de Cabildo en los términos ya expuestos.

Emito un voto particular en los Recursos 3407 por el tema de la fotografía y la información concerniente al personal operativo de seguridad pública por los argumentos que ya se han vertido.

Creo que voy a hacer una precisión porque me equivoqué ¿verdad? Me gustaría también hacer un ... es 4616 el correcto, señor Secretario. Y solamente me gustaría hacer un comentario sobre el 7864 que lo resuelve la ponencia de una servidora en el tema de que no estamos dejando a un lado y no ignoramos precisamente las cuestiones de las personas que puedan tener alguna discapacidad, en este caso que pueda ser visual, pero también tomamos en cuenta las cuestiones de presupuestos que son asignadas a los DIF municipales.

Y en este sentido es por eso que se ordena, como bien lo señaló el Comisionado Parra, que pueda establecerse una versión de audio o que le puedan dar la facilidad de leerle el documento para que con esto podamos dar cumplimiento

sin que con ello se pueda afectar de alguna manera los principios que nos mencionaba mi compañera Comisionada Sharon.

Es cuanto señor Secretario.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionada. Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Muchas gracias Secretario. Estoy a favor de los proyectos de Resolución que se listan en el bloque, emitiendo voto particular en los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión 4001/2023 y 4616/2023.

Es cuanto señor Secretario.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionado Presidente. Solicita el uso de la voz el Comisionado Parra Noriega.

**Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega:** Perdón Secretario.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Adelante Gustavo.

**Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega:** Con el permiso del señor Presidente, Secretario, no sé si pueda hacer una precisión.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Con gusto, tomo nota Comisionado Parra.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Adelante, sí.

**Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega:** Haría una precisión de voto particular en el 2830 también es por prueba de daño. **(Ininteligible)**.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Con gusto Comisionado. Tomo nota y se asienta en acta. Comisionado Presidente, una vez recabada la votación nominal de los integrantes del Pleno, le informo que por lo que hace



a los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión 2771, 3864, 5034, 5074, 5879, 6260, 6845, 7864, 8467 y acumulados, y 8526 se aprueban por mayoría de votos de los integrantes del Pleno.

El resto de los proyectos de Resolución aprobados por unanimidad de votos, con el registro de votos particulares que ya fueron registrados por esta Secretaría Técnica.

Es cuanto Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Muchas gracias Secretario. Llegamos al punto 4.2 relativo al bloque de los proyectos de Resolución a Recursos de Revisión que se interponen en contra de la falta de respuesta de los Sujetos Obligados.

Le pido omitir su lectura y tomar la votación correspondiente Secretario.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los proyectos de Resolución listados en este segundo bloque a que ha hecho referencia el Comisionado Presidente.

Comisionada Mejía Ayala.

**Comisionada María del Rosario Mejía Ayala:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Morales Martínez.

**Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Parra Noriega.

**Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega:** A favor, haciendo voto particular en el caso de los Recursos 156 y 6943 por la clasificación de la información sin prueba de daño conforme a lo antes expuesto.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Ramírez Peña.

**Comisionada Guadalupe Ramírez Peña:** A favor Secretario. Gracias.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** A favor Secretario.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Presidente, se aprueban por unanimidad de votos los proyectos de Resolución listados en este bloque, con el anuncio de los votos particulares a que ha hecho referencia el Comisionado Parra Noriega en los expedientes de los Recursos de Revisión 156 y 6943.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** El punto 4.3 es relativo a los proyectos de Resolución que se derivan de la interposición de segundos Recursos de Revisión.

Le pido Secretario omitir su lectura y tomar la votación.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los dos proyectos de Resolución listados en este bloque.

Comisionada Mejía Ayala.

**Comisionada María del Rosario Mejía Ayala:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Morales Martínez.

**Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Parra Noriega.

**Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Ramírez Peña.

**Comisionada Guadalupe Ramírez Peña:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Aprobados por unanimidad de votos los proyectos de Resolución listados en este bloque Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** El desahogado del punto 5 es relativo a la aprobación de 4 Acuerdos que determinan e imponen diversas medidas de apremio, de conformidad con nuestras leyes.

Estas medidas de apremio derivan del incumplimiento parcial o total de Resoluciones a Recursos de Revisión, por lo que le pido al Secretario nos informe los Acuerdos listados en este Apartado y enuncie los Sujetos Obligados que cuentan con servidores públicos sujetos a la imposición de medidas de apremio y el número correspondiente.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, les informo que en este Apartado contamos con 4 Acuerdos que proponen imponer 61 medidas de apremio en los términos siguientes.

Por lo que hace al primer Acuerdo es el relativo a la imposición de 34 apercibimientos como medidas de apremio desglosados de la siguiente manera.

Por lo que hace al rubro del Poder Ejecutivo, 1 apercibimiento;

Por lo que hace a los Municipios, 29 apercibimientos;

Por lo que hace a los Organismos de Agua, 3 apercibimientos; y,

Por lo que hace a los DIF Municipales, 1 apercibimiento.

En total 34 apercibimientos en este primer Acuerdo.

Por lo que hace al segundo y tercer Acuerdos que se someten a su consideración, es el relativo a la imposición de 26 amonestaciones públicas como medidas de apremio de conformidad con la Ley de Transparencia y la Ley de Protección de Datos Personales, respectivamente, en los siguientes términos.

Por lo que hace al Poder Judicial, al titular de la Unidad de Transparencia, 1 amonestación pública;

Por lo que hace a los Municipios, a sus titulares de las Unidades de Transparencia, 23 amonestaciones públicas; y,

Por lo que hace a los Organismos de Agua, también a los titulares, 2 amonestaciones públicas.

En total 26 amonestaciones públicas.

Y por lo que hace al cuarto y último Acuerdo que se somete a su consideración en este Apartado, es el relativo a la imposición de una multa como medida de apremio al titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, correspondiente a 150 veces el valor de la UMA que a la fecha asciende a una cantidad en pesos de 15,561.

Es cuanto Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Muchas gracias Secretario. Le solicito que tome la votación de los Acuerdos.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los 4 Acuerdos en los términos propuestos.

Comisionada Mejía Ayala.

**Comisionada María del Rosario Mejía Ayala:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Morales Martínez.

**Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Parra Noriega.

**Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Ramírez Peña.

**Comisionada Guadalupe Ramírez Peña:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** A favor Secretario.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Presidente, aprobados por unanimidad de votos los 4 Acuerdos mediante los cuales se imponen las medidas de apremio correspondientes al apercibimiento, amonestación pública y multa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo

214 de la Ley de Transparencia y 154 de la Ley de Protección de Datos Personales de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Le pido Secretario que notifique y ejecute las medidas de apremio que aprobó este Pleno.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Con gusto Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** El siguiente punto es el relativo a las solicitudes de ampliación de plazo para el cumplimiento de las Resoluciones, por lo que le pido Secretario que nos dé cuenta de los asuntos que se listan y tome la votación en bloque.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, de conformidad con el listado que fue circulado previo al inicio de esta sesión y conforme a las modificaciones que sufrió nuestro Orden del Día, en este Apartado contamos con 46 Acuerdos que proponen determinar la procedencia de las solicitudes realizadas por diversos Sujetos Obligados.

En virtud de lo anterior les pregunto el sentido de su voto de manera nominal para la aprobación de los 46 Acuerdos en los términos propuestos.

Comisionada Mejía Ayala.

**Comisionada María del Rosario Mejía Ayala:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Morales Martínez.

**Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Parra Noriega.

**Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Ramírez Peña.

**Comisionada Guadalupe Ramírez Peña:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Presidente, aprobados por unanimidad de votos los 46 Acuerdos en los términos propuestos.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** El siguiente punto del Orden del Día es la presentación por parte del Secretario Técnico del Pleno del Seguimiento de Acuerdos del Instituto.

Le pido nos dé cuenta Secretario.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, de conformidad con el Seguimiento de Acuerdos que lleva esta Secretaría Técnica y conforme a los anexos que se encuentran en la Convocatoria para esta Segunda Sesión les informo que se encuentra un Acuerdo en proceso de los Acuerdos aprobados en sesión próxima pasada.

Es cuanto Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Gracias Secretario. En Asuntos Generales tenemos listado como único punto la aprobación por parte del Pleno de la Acumulación de Recursos de Revisión.

En vista de que la propuesta fue enviada previamente por el Secretario Técnico, le pido a mis colegas podamos omitir su lectura y la aprobemos en sus términos levantando la mano.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Presidente, aprobados por unanimidad de votos las Acumulaciones de los Recursos de Revisión propuestas para esta sesión.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** De esta forma agotamos todos y cada uno de los puntos relacionados en este Orden del Día, por lo que siendo las 13 horas con 14 minutos de este 31 de enero de 2024, damos por concluida la Tercera Sesión Ordinaria de este Pleno, deseando a todas y todos muy buenas tardes.

--- 0 ---

....